

Provincia de Cierra del Fuego, Antártida

Solas del Atlántico Som
República Argentina

FISCALIA DE ESTADO

VISTO el expediente F.E. Nº 0054/94, caratulado "DENUNCIA PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN EL ACTO DE DESIGNACION DE LA DIRECTORA DE LA ESCUELA ESPECIAL Nº 4 DE RIO GRANDE"; y,

CONSIDERANDO:

Que por su intermedio tramitaron las actuaciones desarrolladas por este Organismo de Control tras la presentación efectuada por el Sr. Mario A. Vilaboa dando cuenta de hechos que a su juicio ameritaban la intervención de este Organismo de Control.

Que la investigación desarrollada a propósito de dicha solicitud se declaró oportunamente concluída, habiéndose dictado a tal fin la Resolución F.E. Nº 57/96.

Que notificado que fue de dicho acto, el Sr. Vilaboa cursó una carta documento en la que desliza apreciaciones respecto de la resolución dictada.

Que en atención al principio de informalismo que impera en derecho administrativo (art. 22 Ley Provincial Nº 141), a la nueva presentación se le otorgó el trámite correspondiente a un recurso de reconsideración.

Que en relación a la procedencia del mismo se ha emitido el Dictamen F.E. N° $\frac{3}{2}$ /96, cuyos términos, en mérito a la brevedad, deben considerarse aquí integramente reproducidos.

Que conforme los conceptos vertidos en dicha pieza deviene procedente el dictado del presente acto, ello a los fines de materializar las conclusiones a las que se ha arribado luego de la tramitación practicada.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente en atención a las atribuciones que le confieren la Ley Provincial N° 3 y el Decreto Provincial N° 444/92, reglamentario de la misma.

Por ello:

EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA

DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E

ISLAS DEL ATLANTICO SUR

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Desestimar el recurso de reconsideración interpuesto por el Sr. Mario A. Vilaboa contra la Resolución F.E. Nº 27/96, motivos explicitados ello así acuerdo a los de considerandos.

ARTICULO 2º.- Haciéndosele entrega de copia certificada presente y del Dictamen F.E. N^2 $\frac{3}{2}$ /96, notifíquese al Sr. Mario al Boletín Oficial de la Provincia para su A. Vilaboa. Dése publicación. Cumplido, archívese.

RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO Nº

FISCALIA DE ESTADO - Ushuaia, 3 0 MAY 1996

DR. VIRCHTO J. MARTINEZ DE SUCRE

PISÇAL DE ESTADO Povincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur